



## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DERECHOS DE LOS ANIMALES AL PROYECTO MÁS INNOVADOR DE EXPERIMENTACIÓN ALTERNATIVA 2024

Las bases reguladoras de los PREMIOS DERECHOS DE LOS ANIMALES AL PROYECTO MÁS INNOVADOR DE EXPERIMENTACIÓN ALTERNATIVA fueron aprobadas por Orden DSA/1360/2022, de 23 de diciembre (BOE de 6 de enero de 2023), designando a la persona titular de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030 como órgano competente para convocar y resolver el procedimiento.

Asimismo, la citada orden designa a la Dirección General de Derechos de los Animales como órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento, designando a su titular como la persona encargada de presidir el Jurado de valoración de las solicitudes y elevar la propuesta de resolución a la persona titular de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, establece que la Dirección General de Derechos de los Animales depende de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y Agenda 2030.

En el apartado Decimotercero de la Orden DSA/383/2020 de, 29 de abril, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias, por la persona titular de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales se delega en la persona titular de la Dirección General de Derechos de los Animales la competencia para la concesión de subvenciones, ayudas y becas por un importe inferior a dos millones de euros.

Por su parte, el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula la avocación disponiendo que "Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente."

Dada la actual estructura de la Dirección General de Derechos de los Animales, y las competencias que la Orden DSA/1360/2022, de 23 de diciembre, le asigna, la concesión de los Premios por parte de esta Dirección General en aplicación de la Orden DSA/383/2020 de, 29 de abril, haría coincidir en dicho centro directivo las competencias de instrucción, propuesta de resolución y resolución del procedimiento.

En vista de lo anteriormente expuesto:

### RESUELVO:

Avocar la competencia para la concesión de los PREMIOS DERECHOS DE LOS ANIMALES AL PROYECTO MÁS INNOVADOR DE EXPERIMENTACIÓN ALTERNATIVA 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES

María Rosa Martínez Rodríguez

Sr. DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

